RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RADJ- ML-MIC-019 DE 2025
(Marzo 28)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ

En uso de sus atribuciones otorgadas por los numerales 3° y 9° del artículo 315 de la Constitución Nacional, La Ley 136 de 1994 y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás Decretos Reglamentarios, demás normas vigentes y,

CONSIDERANDO:

1. Que se realizó la evaluación a la propuesta presentada para la convocatoria pública de mínima cuantía No. ML-MIC-019 DE 2025, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS Y EXEQUIALES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ.

2. Que la propuesta favorable para el municipio ha sido la presentada por la firma FUNERALES Y EXHUMACIONES LA RESURRECCION S.A.S, con NIT. 900.939.820-9, representada legalmente por JHON FREYDI GARCIA CHAPARRO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.569.694 de Yopal.

3. Que existe disponibilidad presupuestal para contratar el objeto referido.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado de la convocatoria pública de mínima cuantía No. ML-MIC-019 DE 2025, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS Y EXEQUIALES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, a la firma FUNERALES Y EXHUMACIONES LA RESURRECCION S.A.S, con NIT. 900.939.820-9, representada legalmente por JHON FREYDI GARCIA CHAPARRO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.569.694 de Yopal, por un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M. CTE. ($10.000.000,00)**, de conformidad con los precios unitarios de su propuesta.

ARTICULO SEGUNDO: VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El Municipio de Labranzagrande tomara el valor del contrato derivado de este proceso del presupuesto municipal para la vigencia Fiscal 2025, con cargo al CDP, No. 187 de Marzo 11 de 2025, con cargo al siguiente rubro presupuestal:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
232020200908-124304-01-41041500-202500000006345	Subsidio para Inhumación cadáveres de pobres de solemnidad - FTE: 1.2.4.3.04 - SGP. – L. D.	10.000.000,00
	TOTAL	10.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Municipio de Labranzagrande - de Boyacá, a los veintiocho (28) días del mes de Marzo de 2025.
(Original firmado)

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde Municipal